

15 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 189-2024-INPE/P

Lima, 15 AGO. 2024

VISTOS, el Oficio N° D000303-2024-INPE-ORAP de fecha 15 de julio de 2024, de la Oficina Regional Altiplano y el Oficio N° D000304-2024-INPE-URH de fecha 13 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001604-2024-INPE-URH-ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Puno de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 088-2024-INPE/P de fecha 11 de abril de 2024, se encargó, entre otro, al servidor **DAVID BLANCO MAMANI**, el puesto de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Puno de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II – nivel S3;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante el Oficio N° D000303-2024-INPE-ORAP de fecha 15 de julio de 2024, el director de la Oficina Regional Altiplano propone, entre otro, al servidor **DAVID BLANCO MAMANI**, para que asuma el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Puno;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Oficio N° D000304-2024-INPE-URH de fecha 13 de agosto de 2024, conteniendo el Informe N° D001604-2024-INPE-URH-ERYD se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por el director de la indicada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-JUS, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;



15 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **DAVID BLANCO MAMANI** del puesto de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Puno de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II – nivel S3, dándole las gracias por los servicios prestados.

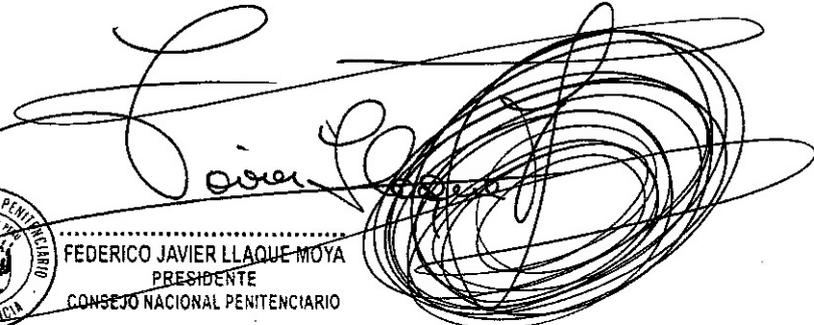
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al servidor **DAVID BLANCO MAMANI**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Puno de la Oficina Regional Altiplano del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I – nivel S4.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

